



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

23 de diciembre de 2025

Núm. 203

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001638 (S)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el	
161/002844 (CD)	Senado, para la incorporación en el nuevo Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2027-2031 de una nueva torre de control para el aeropuerto de Menorca (Illes Balears)....	2
661/001654 (S)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Plural en el	
161/002846 (CD)	Senado (Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego), por la que se insta al Gobierno a aclarar y paralizar el proyecto piloto de cría de atún rojo y rabil en aguas de las Islas Canarias.....	4
161/002860 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur»,	
663/000206 (S)	presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN.....	6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 203

23 de diciembre de 2025

Pág. 2

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001638 (S)

161/002844 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción para la incorporación en el nuevo Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2027-2031 de una nueva torre de control para el aeropuerto de Menorca (Illes Balears).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 4 de diciembre de 2025.— P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de D. Cristóbal Marqués Palliser, Senador por Menorca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, para su debate en la Comisión Mixta de Insularidad, para la incorporación en el nuevo DORA 2027-2031, de una nueva torre de control para el aeropuerto de Menorca.

Baleares, como territorio insular, depende de una conectividad aérea ágil, segura y eficiente que garantice la igualdad de oportunidades respecto al resto del territorio nacional. Menorca, en particular, es el eslabón más frágil de esta realidad insular: su carácter ultradependiente de los enlaces aéreos —responsables del 80 % del flujo de entradas y salidas de personas— exige una atención específica y prioritaria por parte de las administraciones públicas y de los gestores aeroportuarios.

Sin embargo, esa necesidad no ha sido correspondida con los hechos. La infraestructura aeronáutica de Menorca arrastra déficits históricos, tanto en su operatividad como en términos de inversión. Un ejemplo paradigmático de esta desatención es la situación crítica de la actual Torre de Control del Aeropuerto de Menorca, la más antigua del sistema aeroportuario español en funcionamiento y que acumula más de 50 años de servicio. Dicha instalación lleva superando ampliamente su vida útil desde hace más de

SECCIÓN CORTES GENERALES

una década, y las soluciones adoptadas por AENA hasta hoy han sido meramente paliativas, insuficientes y de carácter temporal.

Este problema no es nuevo. Ya en 1999 se alertaba de la necesidad de sustituir la torre actual, una demanda que se ratificó en el Plan Director del Aeropuerto de Menorca de 2010, donde se reconocía expresamente que el edificio carecía de espacio suficiente para alojar los sistemas técnicos requeridos y que no cumplía con los criterios básicos de seguridad operativa ni con las exigencias de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Ante esta situación, el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA 2017-2021) recogió la programación de una nueva Torre de Control física en Menorca, una previsión que fue incluso anunciada en prensa por AENA en febrero de 2019. No obstante, pocos meses después, en julio de ese mismo año, AENA optó unilateralmente por anular dicha obra y sustituirla por una propuesta de Torre de Control Remota, basada en sistemas virtuales. Este cambio, adoptado sin consenso institucional ni opinión técnica local, ha generado un profundo rechazo entre la sociedad menorquina, así como entre sindicatos, trabajadores y todas las formaciones políticas.

El Partido Popular de Menorca ha defendido de forma constante y firme que dicha decisión es irresponsable mientras no exista —ni en España ni en Europa— experiencia plenamente operativa con torres remotas en aeropuertos con el volumen de tráfico de Menorca. Según datos oficiales, el Aeropuerto de Menorca es uno de los más estacionales del mundo: concentra el 90 % de su tráfico en apenas siete meses al año, y con picos de cerca de 25.000 pasajeros diarios en la temporada alta. Cualquier incidencia operativa que afectase al aeropuerto implicaría en la práctica un aislamiento inmediato de la isla.

Además, en los últimos años, los retrasos en la puesta en marcha de la Torre Remota han evidenciado que esa tecnología aún no es capaz de sustituir con total seguridad las funciones de una torre física en aeropuertos medianos y estacionales. Si la previsión inicial era que la torre remota estuviese operativa en 2021, a día de hoy, en el año 2025, no existe ninguna fecha confirmada para su entrada en funcionamiento, y los propios informes de ENAIRE reconocen dificultades técnicas que impiden garantizar niveles de fiabilidad absolutos.

Por si esto fuera poco, AENA está inmersa actualmente en la elaboración del nuevo DORA 2027-2031, que definirá las inversiones aeroportuarias estratégicas para los próximos años. Y aunque el gestor ha anunciado recientemente «el mayor plan de inversiones aeroportuarias de las últimas décadas» en prensa especializada, no se ha concretado todavía ninguna asignación específica para Menorca que resuelva esta carencia histórica.

La realidad es evidente: Menorca sigue sin una torre de control moderna a pesar de haber sido prometida hace más de 25 años, y mientras tanto, se siguen consumiendo recursos en el mantenimiento de una infraestructura obsoleta que nunca debió haber superado el cierre operativo que ya recomendaba la propia AENA hace más de una década.

Por todo ello, reclamar una nueva Torre de Control física y plenamente operativa, que garantice la seguridad y continuidad de las operaciones actuales del Aeropuerto de Menorca, no es solo una cuestión técnica, sino un compromiso institucional con la igualdad territorial y una obligación con el bienestar y la seguridad de los habitantes de Menorca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta de Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

1. Solicitar a AENA la inclusión, dentro del nuevo Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2027-2031, la construcción de una Torre de Control tradicional en el Aeropuerto de Menorca, garantizando así la seguridad y plena operatividad de la infraestructura mientras la tecnología de Torre Remota no esté desarrollada totalmente y acreditada para aeropuertos con el volumen de tráfico y la estacionalidad del de Menorca.»

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2025.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 203

23 de diciembre de 2025

Pág. 4

661/001654 (S)
161/002846 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego

Moción por la que se insta al Gobierno a aclarar y paralizar el proyecto piloto de cría de atún rojo y rabil en aguas de las Islas Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2025.— P.D. La Letrada Mayor del Senado,
Sara Sieira Mucientes.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, en su calidad de senador de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento del Senado, presenta, para su debate en la Comisión Mixta de Insularidad la siguiente moción que insta al Gobierno a aclarar y paralizar el proyecto piloto de cría de atún rojo y rabil en aguas de las Islas Canarias.

Exposición de motivos

Durante la 29.^º reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), celebrada en Sevilla del 17 al 24 de noviembre, fue presentado por la Unión Europea el proyecto de «Recomendación de ICCAT para un proyecto piloto de cría de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y rabil (*Thunnus albacares*) en aguas de las islas Canarias», sin conocimiento previo por parte del Gobierno de Canarias.

Como se describe en esta Recomendación, finalmente adoptada por ICCAT, el objetivo del proyecto piloto es, entre otros:

— Proporcionar respuestas a las preguntas clave relacionadas con la pesca y la cría de atún rojo y de rabil en la zona de la Macaronesia del océano Atlántico, incluyendo, pero no limitándose a ello, la evaluación de los siguientes elementos:

- El funcionamiento de los desarrollos tecnológicos de las jaulas sumergibles en condiciones meteorológicas extremas.
- La disponibilidad de atún rojo (pez mediano-grande) para la pesca con red de cerco entre los meses de marzo y mayo, en la zona 34 de la FAO.

SECCIÓN CORTES GENERALES

- El crecimiento y engorde del atún rojo y del rabil en esta zona y la exploración del potencial valor añadido de la actividad, incluso en términos de beneficios directos para los pescadores y de potencial económico para las comunidades pesqueras locales.
- Si el seguimiento y el control de las actividades de pesca, transferencia y cría establecidos por la Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (Rec. 24-05) de ICCAT son adecuados y factibles de aplicar.

El texto de la Recomendación también recoge que «los detalles precisos del proyecto piloto para el atún rojo se incluirán en los planes anuales de pesca, cría e inspección de 2026 establecidos de conformidad con el párrafo 10 de la Rec. 24-05, así como que la asignación de la cuota nacional de cada CPC y la capacidad de cría de entrada para el proyecto piloto se especificarán en el plan de pesca anual».

Procede destacar que esta Recomendación, adoptada por ICCAT, se refiere en concreto a la «cría» (y no solo a la pesca) de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y rabil (*Thunnus albacares*) mediante «los desarrollos tecnológicos de las jaulas sumergibles» en «aguas de las islas Canarias», lo que en todo caso cabe entender vinculado a las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de acuicultura.

Del mismo modo, procede subrayar que el texto de la Recomendación se refiere a la exploración del potencial valor añadido de la actividad de «crecimiento y engorde del atún rojo», «incluso en términos de beneficios directos para los pescadores y de potencial económico para las comunidades pesqueras locales», lo que trasciende de la actividad de acuicultura, pudiendo extenderse al ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación del sector pesquero.

Considerando que la presentación ante ICCAT, por parte de la UE, del proyecto de Recomendación ha debido ser precedida de una solicitud del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no entendemos la razón por la que ese Ministerio no ha realizado una consulta previa al Gobierno de Canarias sobre el proyecto, teniendo en cuenta los intereses públicos implicados y las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de acuicultura.

Cabe apreciar, además, que el arte de cerco dirigido a la pesca de túndidos en Canarias no se encuentra regulado, la «Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, por la que se regulan las artes y modalidades de pesca marítima y se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Canario» ni en «el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias aprobado por el Decreto 182/2004, de 21 de diciembre».

Por otra parte, resulta inaceptable que una propuesta de esta magnitud e impacto, que compromete de manera crucial y directa al futuro de las pescas en Canarias, se haya propuesto de sin la previa aprobación y visto bueno del sector local que desarrolla su actividad en aguas de una región ultraperiférica especialmente sensible y frágil, y sin la obligada coordinación con el Gobierno de Canarias, que nuestro juicio vulnera los principios de consulta y participación establecidos en la legislación vigente. En concreto, el artículo 7 de la Ley 5/2023, de pesca sostenible e investigación pesquera, establece que los requisitos adicionales para el acceso a los recursos pesqueros, como los contemplados en un plan piloto de estas características, deben fijarse «previa consulta a las comunidades autónomas y al sector pesquero afectado». La ausencia total de dicha consulta contraviene de manera evidente esta obligación legal básica de cooperación y participación, desatendiendo además las competencias que el Estatuto de Autonomía de Canarias reconoce a la Comunidad Autónoma en la gestión de la actividad pesquera que se desarrolla en su ámbito territorial.

Las federaciones de cofradías de pescadores provinciales y regional, las organizaciones de defensa del medio ambiente y el propio Gobierno Regional, están en contra de permitir la introducción del cerco industrial en aguas del archipiélago y entienden además que ello «obligaría a la flota artesanal a competir en condiciones de absoluta desventaja dentro de sus propios caladeros, alterando gravemente el equilibrio socioeconómico de las comunidades costeras».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 203

23 de diciembre de 2025

Pág. 6

No es verdad como afirma el documento aprobado que la propuesta pueda beneficiar a las comunidades pesqueras de Canarias, donde se practica una pesca artesanal basada en el anzuelo y nailon, selectiva y verdaderamente sostenible, frente a este plan que parece responder más bien a intereses de capital foráneo vinculado al sector industrial, por no entrar a fondo en el efecto devastador que tendría desde la perspectiva ecológica y biológica una modalidad de pesca de cerco industrial, que si hubiéramos querido en Canarias ya hubiéramos desarrollado, y es precisamente la que hemos venido evitando desde siempre.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción

«1. La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno de España a aclarar la tramitación que ha precedido la presentación por la UE, ante ICCAT, del proyecto de «Recomendación de ICCAT para un proyecto piloto de cría de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y rabil (*Thunnus albacares*) en aguas de las islas Canarias», así como información sobre los detalles de este proyecto piloto y su marco jurídico.

2. La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno de España a paralizar el proyecto piloto en los términos previsto e instar a la Unión Europea y a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) a hacer lo propio, mientras no exista un consenso previo con el sector pesquero Canario y el Gobierno de Canarias.»

Palacio del Senado, 5 de diciembre de 2025.—**Eduard Pujol Bonell**, Senador.—**Pedro Manuel Sanginés Gutiérrez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural en el Senado, Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego.

161/002860 (CD)

663/000206 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur», presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 2 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

SECCIÓN CORTES GENERALES

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur», presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Durante la Cumbre de la OTAN celebrada en Washington DC del 9 al 11 del mes de julio de 2024, se presentó el informe, previamente encargado por el Secretario General de la Alianza a un Grupo de Expertos, en apoyo al «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur».

El compromiso de la Alianza con sus vecinos del sur se basa en el entendimiento desde hace mucho tiempo de que su seguridad está estrechamente interrelacionada con la del norte de África, Oriente Medio, el Sahel y más allá. El informe asegura que treinta años después del establecimiento del Diálogo Mediterráneo de la OTAN y dos décadas tras el lanzamiento de la Iniciativa de Cooperación de Estambul, las iniciativas de cooperación y proximidad de la Alianza con estas regiones tienen espacio para su crecimiento a través de nuevas formas de aproximación, nuevas vías y nuevas áreas a las que orientar esa aproximación.

En el informe mencionado, se establecen una serie de principios orientadores de la actuación de la OTAN y de sus países miembros en lo concerniente a las relaciones con los países de «los vecindarios del sur», que el informe establece con carácter plural por considerar la existencia de escenarios diversos tales como el norte de África, Oriente Medio, el Sahel o los espacios marítimos adyacentes a estas áreas.

Entre los principios orientadores de la actuación de la Alianza y de sus países miembros se citan los siguientes:

- Aproximación de 360° en coherencia con el compromiso alcanzado por la Alianza en el nuevo Concepto Estratégico de 2022 orientado a garantizar la disuasión y la defensa frente a cualquier amenaza procedente de cualquier dirección.
- Valores a preservar en las relaciones con los países vecinos en el sur sobre la base de que la OTAN es una alianza basada en valores comunes, tales como las libertades individuales, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.
- Aproximación sin exclusividad, siendo consciente de que, además de la OTAN, los países de los vecindarios del sur tienen el derecho de mantener sus relaciones con otros interlocutores internacionales, incluidos competidores de los países de la Alianza.
- Espíritu cooperativo, en el entendimiento de que la aproximación a los vecinos del sur debe centrar su atención en las áreas de interés compartido prestando atención tanto a las oportunidades como a las amenazas y retos.
- Representación reforzada en el sentido de que los países del vecindario sur demandan una mayor presencia e implicación de entidades relacionadas con la Alianza en las diferentes áreas a las que el informe se refiere y que son ya objeto de cooperación, pero en las que se puede incrementar el esfuerzo por parte la Alianza y sus países miembros.
- Credibilidad con la finalidad de que la Alianza mantenga la coherencia entre su nivel de ambición y la asignación de los necesarios recursos para mantener los niveles de disuasión, defensa y aproximación en sus actividades de cooperación.
- Valor añadido de la OTAN para no perder de vista el espíritu básico inherente a la OTAN de garantizar la defensa y seguridad de sus países miembros. Explicar con claridad las razones por las que la OTAN quiere establecer relaciones con sus colaboradores ayudará a desmontar la propaganda anti-OTAN y promoverá el interés por la cooperación. Presentar, igualmente, su orientación amplia hacia la seguridad ayudará también a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 203

23 de diciembre de 2025

Pág. 8

diferenciar la oferta de cooperación de la OTAN de aquélla de sus potenciales adversarios o competidores.

— Sinergias y cooperación con otras organizaciones internacionales existentes en el área tales como Naciones Unidas, la Unión Africana, el Consejo de Cooperación del Golfo o la Liga de Estados Árabes, todo ello de manera complementaria a los esfuerzos realizados en esta materia por parte de la Unión Europea.

— Inclusividad de diferentes sectores de los países con los que se coopere, tales como sociedad civil, parlamentarios, académicos, «think-tanks», medios de comunicación y otros.

— Accesibilidad y flexibilidad en el entendimiento de que el grado de interés y de receptividad de los diferentes actores en el área pueden ser variables entre las diferentes regiones consideradas.

— Fluidez, de manera que la aproximación a los diferentes interlocutores sea sencilla y simple sobre la base de la generación de confianza y conocimiento mutuos.

En este sentido, España es uno de los países que, ubicado en el sur de la Alianza Atlántica y más concernido por los propósitos y contenidos de este informe, más interés y esfuerzo debe poner de manifiesto de manera que esta atención preferente de la Alianza hacia «los vecindarios del sur» se materialice de la manera más consistente y proactiva, identificando las oportunidades en las que las actuaciones y recomendaciones incluidas en este informe de los expertos encargado por el Secretario General de la OTAN proporcionen un incremento de la sensación de seguridad de nuestro país en relación con dichos vecinos del sur y las amenazas y retos que procedentes de los mismos tengan o puedan tener un impacto en la Seguridad Nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación nacional que, en coherencia con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Alianza Atlántica, identifique las oportunidades de cooperación con los vecinos del sur con el objetivo de mejorar la seguridad nacional y regional a través de vías de generación de confianza y conocimiento mutuo.
2. Presentar dicho informe en la respectivas Comisiones de Defensa de ambas Cámaras, con el fin de hacer un seguimiento sobre la evolución de la situación en el vecindario sur y las acciones implementadas por España y sus aliados en ese sentido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2025.—**Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Guillermo Mariscal Anaya, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Juan Antonio Rojas Manrique, Laura María Lima García, Ainhoa Molina León, Carlos Rojas García y Carlos Javier Floriano Corrales**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.